

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2017 por la que se amplía el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento establecido en la Resolución de 16 de febrero de 2017 por la que se le da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.*

En el *Diario Oficial de Galicia* núm. 42, de 1 de marzo de 2017, se publicó la Resolución de 16 de febrero de 2017 por la que se le da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Galicia Rural Emprende).

En el apartado cuarto del resuelto se establece que el plazo para resolver y notificar la resolución será el 15 de junio de 2017.

Teniendo en cuenta que las solicitudes de ayuda presentadas exceden las previsiones y que la evaluación de estas solicitudes requiere mayor tiempo, parece oportuno ampliar dicho plazo.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

#### RESUELVO:

##### Artículo 1

Ampliar hasta el 29 de julio de 2017, inclusive, el plazo para resolver y notificar la resolución, previsto en el apartado cuarto del resuelto de la Resolución de 16 de febrero de 2017 por la que se le da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo



Rural (Feader), en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Galicia Rural Emprende).

#### Artículo 2

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 31 de mayo de 2017

Juan Manuel Cividanes Roger  
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

CVE-DOG: ntv1we59-em61-11m1-eb64-h76ds92qnd94

